





Con fecha 18 de Diciembre del año último, y en cartas de pago números 722, 723 y 724, se ha formalizado en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia los recibos de gastos municipales y premio de cobranza sobre la contribucion territorial y los de municipales sobre consumos en encabezamiento correspondientes al repetido año, y á los pueblos que á continuacion se expresan.

PUEBLOS.	Gastos municipales en territorial.	Premio de cobranza en territorial.	Consumos en encabezamiento.
Alaque...	564	210 36	1979
Anchuela del Campo...	583	232 56	1618
Aleas...	1019	375 27	"
Anchuela del Pedregal...	669	270 69	781
Alpedroches...	521	238 14	676
Ablanque...	716	269 55	1492
Algora...	1308	486 06	1704
Armallones...	597	220 02	"
Alcolea de las Peñas...	631	236 28	"
Alboreca...	455	173 31	1298
Armuña...	1596	618 06	"
Auñon...	"	1203 75	"
Alovera...	1416	"	"
Angon...	669	249 99	"
Albendiego...	612	278 01	"
Alcolea del Pinar...	1005	377 34	3650
Alcocer...	4207	"	419 14
Azañon...	748	277 65	2016
Argecilla...	1907	751 51	2777
Azuqueca...	2329	865 02	"
Abanades...	403	149 28	270
Albares...	2247	937 44	"
Alpedrete...	441	166 05	"
Aranzueque...	1859	682 62	800
Anchuela del Pedregal...	892	332 82	"
Arroyo de Fraguas...	257	94 92	285
Alcuneza...	667	247 81	1470
Arbeteta...	628	251 10	"
Arbancon...	1534	572 06	"
Almadrones...	"	310 35	"
Alaminos...	"	239 97	"
Almonacid de Zorita...	"	1265 82	"
Adobes...	"	198 03	"
Alocen...	"	527 31	"
Atienza...	"	1827 06	"
Aldeanueva de Atienza...	"	28 26	"
Archilla...	"	199 38	"
Alcocer...	"	1565 91	"
Alóndiga...	"	841 74	"
Aragoncillo...	"	198 33	"
Bocigano...	484	181 50	"
Bañuelos...	1054	391 26	334
Balbacid...	931	340 32	856
Bado...	383	"	"
Beleña...	"	182 60	"
Rujarrabal...	812	303 39	564
Bujalaro...	1493	573 45	1577
Baides...	716	296 73	1550
Baños...	482	192 81	1531
Budia...	"	800 61	"
Balconete...	"	427 11	"
Brihuega...	7952	2984 61	"
Barriopedro...	288	111	"
Berninches...	1310	637 07	"
Bodera...	330	129 75	741
Carabias...	880	926 78	"
Canredondo...	1177	471 67	"
Campisabalos...	556	210 93	"
Cantalajos...	818	312 63	"
Cabanillas...	2979	1106 31	782
Cobeta...	539	198 74	"
Cardoso...	485	183 09	1970
Cortes...	493	182 52	"
Corduente...	619	304 03	1077
Canales del Ducado...	323	151 23	"
Cubillejo del Sitio...	702	260 85	935
Checa...	2033	751 83	11767
Cillas...	691	884 94	820
Cogolludo...	3453	1281 18	"
Chequilla...	218	80 82	"
Cercadillo...	890	340 26	"
Cabezadas...	124	"	"
Colmenar...	413	155 13	"
Congostrina...	665	266 61	"
Cogollor...	342	126 69	484
Chillarón...	1499	550 62	700
Campillo de Dueñas...	1117	413 40	2776
Cubillejo de la Sierra...	1006	370 50	2148
Cifuentes...	3408	1253 94	4996
Castilforte...	564	308 70	1381
Cincovillas...	536	198 98	598
Caspeñas...	740	274 59	"
Campillo de Ranas...	568	211 80	596
Canales de Molina...	450	168 84	462
Condemios de Arriba...	293	130 49	"
Codes...	1403	517 98	1930
Cerezo...	753	280 59	"
Condemios de Abajo...	145	53 43	"
Cañamares...	978	374 04	512
Concha...	851	332 96	900
Castilblanco...	636	256 29	"
Copernal...	"	298 62	"
Cereceda...	"	161 43	"
Centenera...	"	477 30	"
Cendejas de la Torre...	"	359 33	"
Castejon de Henares...	"	390 44	"
Castilmimbres...	"	148 83	"
Drievés...	2267	907 17	1200
Esplegares...	1310	486 92	743
Espinosa de Henares...	832	308 79	1611
Escamilla...	2130	843 94	3050
Escopete...	842	379 74	"
Embid...	653	240 30	1622
Estables...	1061	397 29	933
Escariche...	1248	550 77	"
El Povo...	1308	487 35	255

PUEBLOS.

Gastos municipales en territorial. Premio de cobranza en territorial. Consumos en encabezamiento.

El Villar de Cobeta...	"	158 66	728 50
El Olivar...	"	521 37	"
El Casar de Talamanca...	"	1091 92	"
El Atance...	"	198 57	400
Fuensabian...	367	159 66	419
Fuentenoviella...	2436	959 94	"
Fuentsaz...	716	268 68	3048
Fontanar...	1490	543 47	"
Fuenteviejo...	1675	622 29	"
Garbajosa...	399	157 14	"
Fuencemilla...	"	323 4	"
Fuentes...	"	185 67	"
Fuenteleancina...	"	741 33	"
Fuentelehiguera...	"	901 89	"
Gascueña...	804	300 30	2947
Galbe...	445	164 73	"
Gujosa...	783	272 43	1039
Gárgoles de Arriba...	"	203 46	"
Gajanejos...	"	251 51	"
Gualda...	"	370 71	"
Hombrados...	777	299 57	807
Hijos...	720	273 36	1298
Hueva...	1449	538 38	"
Hortezuela...	758	224 70	764
Huetos...	616	265 59	"
Herrería...	438	162 61	330
Hontanillas...	461	216 88	910
Huertahernando...	620	228 24	1846
Heras...	1274	473 37	"
Horná...	898	328	2086
Hontañares...	914	286 33	"
Huertapelayo...	274	108 17	1805
Horche...	720	"	7240
Hiendelaencina...	"	411 24	35023
Henche...	"	207 66	"
Huérmedes...	"	292 59	"
Humanes...	"	1049 67	5009
Imon...	1121	415 95	2649
Illana...	4149	1594 82	"
Iriepal...	1578	586 32	"
Jocar...	412	142 54	"
Jadraque...	4083	1539 21	10149
Jirueque...	1025	375 27	1182
La Toba...	1482	584 65	1083
Lupiana...	2756	633 83	4910
Laranueva...	348	161 19	405
Ledanca...	1692	628 27	"
La Yunta...	825	301 30	1906
Luzaga...	925	340 35	"
Lebranon...	939	371 1	"
La Olmeda de Cobeta...	692	947	"
Las Navas...	195	97 75	517
La Mierla...	"	12 73	"
Las Inviernas...	"	329 10	"
Las Casas de San Galindo...	"	219 12	"
Las Cabezadas...	"	48 60	505
La Casa de Uceda...	"	865 26	"
La Puerta...	"	272 1	"
La Huerce...	420	155 46	"
Morenilla...	610	233 2	1104
Muriel...	369	146 72	312
Madrigal...	511	195 3	"
Manhier...	818	320 46	"
Motos...	829	190 91	732
Mazarete...	611	241 65	1276
Molina...	4913	1806 53	33401
Marchamalo...	4485	1666 39	"
Morillejo...	1092	431 85	8392
Majalrayo...	940	279 36	1296
Megina...	292	137 92	"
Mondejar...	6486	3325 03	900
Monasterio...	433	170 16	"
Masegoso...	555	299 19	1616
Membrillera...	1000	744 60	"
Milmarcos...	1276	501 66	2650
Monatilla de Henares...	590	218 81	"
Millana...	1798	668 10	"
Mazuecos...	1561	579 87	"
Maranchón...	1865	726 72	5881
Mohernando...	"	356 55	"
Matarrubia...	"	368 16	"
Miedes...	"	544 20	"
Medranda...	"	365 31	"
Mochales...	"	412 68	"
Mirabueno...	"	271 45	"
Muduex...	"	286 89	"
Mesonés...	"	218 40	"
Madayona...	"	357 69	"
Negredo...	462	178 40	"
Navalpotro...	328	127 55	578 5
Orea...	397	174 25	"
Ocentejo...	351	132 58	533
Ordial...	157	87 93	102
Pozancos...	771	288 61	"
Peñalba...	378	140 05	"
Peñalén...	345	152 63	"
Peñalba...	"	809 64	"
Paredes...	1035	378 12	"
Prádena...	300	111 27	"
Pardós...	469	201 55	1105
Palazuelos...	741	277 94	1822
Poveda...	866	321 77	"
Peralejos...	870	339 93	"
Palancares...	335	124 30	"
Pelegrina...	833	311 63	940
Peraleveche...	698	291 23	1776
Pareja...	2262	1014 32	6415
Padilla de Medinaceli...	41	153 18	"
Pioz...	"	476 24	"
Puebla de Beleña...	"	209 88	"
Pastrana...	"	1793 53	"
Puebla de Valles...	"	260 57	"
Palmaces...	"	288 77	"
Padilla de Hita...	"	205 64	"
Quer...	"	471 92	"



... y los de municipales sobre consumos en encabezamiento, al repetido año y por los pueblos que a continuacion se expresan.

PUEBLOS	Gastos municipales territoriales	Premio decenal territorial	Consumos en encabezamiento
Ruguilla	675	266	81
Riofrio	786	287	17
Rebollosa de Hita	622	227	17
Riva de Saelices	1272	460	41
Riosalido	214	78	41
Rebollosa de Jadraque	294	101	67
Robledo	967	393	78
Recuenco	485	179	79
Rillo	366	133	82
Riva-redonda	»	453	75
Riva de Saelices	»	481	76
Romancos	»	261	55
Renales	»	127	15
Retiendas	»	1026	12
Revera	»	563	26
Romanones	1519	630	45
Santa Maria de Poyos	5687	2114	03
Sacedon y la Isabela	543	202	85
Selas	403	184	21
Somolinos	549	227	12
Saelices	1332	551	47
Sayaton	1112	521	47
Setiles	1191	566	49
Sauca	144	53	40
Semillas	888	359	23
Sacedorbo	871	175	33
Sotodosos	»	287	60
Sienes	»	2167	71
Sigüenza	»	185	54
Solanillos del Extremo	»	127	23
Sotillo	»	113	59
Santiuste	602	221	76
Torrevaldealmendras	352	150	58
Tovillos	147	64	64
Torrónteras	340	299	74
Torreño	615	236	82
Traid	2621	969	33
Tendilla	546	229	69
Tarazona	556	211	25
Terzaga	843	311	69
Tamajon	1221	453	24
Torrebeña	423	184	71
Tortonda	558	236	52
Torreochuela	793	293	92
Torrubia	1009	216	05
Tortuero	589	293	13
Tordellego	1189	441	36
Torrecañada de Molina	503	206	44
Torrecañadilla	696	288	47
Torre del bulgo	337	134	11
Torresabian	583	597	35
Portuera	754	287	85
Tierzo	488	179	33
Tordelraban	793	289	92
Tormellas	781	289	67
Terraza	716	262	99
Torreño de Jadraque	920	368	35
Tortueros	»	1003	86
Torija	»	822	20
Turmieles	»	303	29
Torrejon del Rey	»	638	»
Torreño de Pinar	»	198	71
Torrecañada de los Valles	»	125	27
Usanos	3435	1275	79
Ujados	314	144	91
Val de San Garcia	419	153	36
Valdeancheta	786	317	40
Villacadima	417	154	44
Valdearenas	1738	644	40
Valdesotos	183	67	49
Valtablado	144	52	80
Viñuelas	814	251	58
Valbuena	828	345	23
Valdarachas	1236	439	36
Villarejo	628	261	43
Valdecubo	719	266	40
Veguillas	375	144	09
Villacorza	899	336	49
Valverde	873	136	35
Valhermoso	411	163	79
Villaviciosa	578	219	76
Valdesaz	822	314	94
Villares	215	79	76
Villar de Cobeta	424	»	»
Villa de Mesa	869	329	71
Villanueva de Alcoron	985	386	95
Villanueva de la Torre	1282	476	14
Villaverde	532	221	13
Villaescusa	370	137	28
Valdeñoches	1161	430	98
Utiel	»	391	47
Uceda	»	882	06
Valdegrudas	»	220	58
Viana de Mondéjar	»	186	94
Villaseca de Uceda	»	208	99
Vado	»	143	10
Valderrebollo	»	100	81
Valdelagua	»	124	08
Valverde	393	136	35
Yebra	3029	1262	26
Yelamos de Abajo	442	400	49
Yebes	1010	374	58
Yunquera	»	1116	41
Yela	»	162	05
Zaorejas	»	351	90
Zorita de los Canes	»	489	03
Zarzuela de Jadraque	»	125	10

PUEBLOS	Gastos municipales territoriales	Premio decenal territorial	Consumos en encabezamiento
Galapagos	1096	491	01
Ajarilla	1699	628	80
Tortola	2823	1047	60
Castilnuevo	428	201	12
Alustante	1266	602	30
Pinilla de Molina	310	114	12
Amallas	627	237	60
Pradosredondos	1626	618	56
Tordesilos	1482	671	32
Córcoles	1600	594	57
Albalate	2973	1111	77
Cañizar	2329	939	27
Bustares	465	192	06
Anguita	1497	591	43
Hontova	1981	731	43
Valfermoso de Tajuña	1987	737	43
Castellar	697	22	461
Valfermoso de las Monjas	739	286	85
Pozo de Almoguera	747	321	84
Tarabilla	443	164	37
Rueda	659	299	32
Aguilar de Anguita	386	134	86
Cendejas del Medio	900	333	51
Gárgoles de Abajou	756	284	58
Romanillos	4080	432	07
Olmédilla	929	349	19
Duron	1898	200	02
Chiloeches	3658	1339	91
Taracena	2006	739	29
Carrascosa de Tajo	979	349	62
Atanzon	870	397	26
Aldeanueva de Guadalajara	948	354	30
Olméda de Jadraque	677	278	57
Alcoroches	663	250	62
Hinojosa	806	369	39
San Andrés del Congosto	633	235	27
Algar	»	150	09
Robledillo	»	594	82
Horchel	»	2655	57
Olméda del Extremo	»	89	138
Valdeavellano	»	259	40
Sotoca	»	145	57
Trueste	»	208	05
Pozo de Guadalajara	»	346	»
Labros	»	248	197
Yaldenuño Fernandez	»	252	06
Trillo	»	305	91
Cubillo	»	976	47
Ciruelas	»	921	»
Pajares	»	130	95

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y Recaudadores. Guadalajara 9 de Febrero de 1859.—El Administrador, Andrés Falguera.—Conforme, el Oficial Interino, Francisco de Garay.

## SUBASTA DE FINCAS.

### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE ESTA PROVINCIA.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 41 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dira, las fincas siguientes:

**Remate para el dia 25 de Marzo proximo, que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y el Escribano D. Rafael Fernandez, cuyo acto tendrá lugar en las Salas consistoriales de la misma, de doce á una de su tarde.**

**Bienes de corporaciones civiles.**  
**Propios.—Rústicas y urbanas.—Mayor cuantía.**  
**Hacienda titulada de Mortus, en término de la villa de Tordellego, perteneciente á los propios de la casa-comun del Señorío de Molina.**  
**Primera suerte compuesta de cuatro fincas.**  
**N.º del inventario.**

764. Una casa, sita en Mortus, término de Tordellego, de los propios de la casa-comun de Molina, que lleva Domingo Garcia; linda saliente casa que llevan Cosme y Mariano Sanchez, Mediodía egido, Poniente casa que llevan Mauricio Manuel y José Muñoz, y Norte pagar que lleva dicho Domingo. Consta de 663 pies cuadrados, y la planta baja de portal, cocina con horno que entra en la casa que habitan Cosme y Mariano Sanchez, y cuarto. Primer piso, cuarto que tiene la subida por

el pagar que lleva dicho Domingo, y cámara frente á la puerta á tres pasos de distancia hay una cuadra cubierta con barda que consta de 352 pies cuadrados.

769. Un pagar, sito en dicho Mortus, que lleva Domingo Garcia; linda Saliente casa que llevan Cosme y Mariano Sanchez, Mediodía casa que lleva dicho Domingo Garcia, Poniente pagar que llevan Mauricio Martinez y José Muñoz, y Norte yermo. Consta de 665 pies cuadrados, y la planta baja de pagar y cuadra, y tiene la servidumbre ó entrada por la de la casa y puede dársela por el Norte.

2189. Una tierra de pan llevar en el Caserío de Mortus, sita en la Fuente-penuela, de cabida de 75 fanegas de secano de tercera calidad, de 300 estadales cuadrados en cada una fanega; linda Saliente un pequeño paso de ganado, y término de Tordellego, Mediodía y Norte yermo, y Poniente la carreterilla que vá á Piqueras. Dentro de todo este terreno hay dos parideras de barda.

2190. Una era, sita en el egido, que lleva Domingo Garcia, de cabida de dos celemines; linda Saliente egido, Mediodía era que lleva Francisco Jimenez, Poniente heredad de Colás, y Norte ribazon.

Las anteriores fincas producen en renta anualmente 1,086 rs. 63 cént., por la cual se han capitalizado en 24,299 rs. 18 cént., y se hallan tasadas en renta en 270 rs. y en venta en 7,605 rs., sirviendo de tipo para la subasta el valor de la capitalización.

**Sesta suerte compuesta de una finca.**  
 2222. Una dehesa en el caserío de Mortus, de cabida 320 fanegas de secano de tercera calidad de pasto, con monte de carrasca y roble; achaparrado, arruinado y envejecido notablemente; linda Saliente, Mediodía y Poniente la misma hacienda, y Norte yermo. Hay dentro de ella una paridera de barda. Esta finca produce de renta anual 1,000 rs., por la cual se ha capitalizado en 22,506 rs., y se halla tasada en venta en 13,200 rs. y en renta en 340 rs., sirviendo de tipo para la subasta el valor de la capitalización.

**Cuarta suerte compuesta de diez fincas.**  
 767. Una casa sin número, sita en Mortus, que lleva Francisco Jimenez; linda Saliente casa que lleva Roman Masegosa, Mediodía egido, Poniente casa que llevan Cesáreo y Aniceto Caja, y Norte pagar que lleva dicho Francisco. Consta de 663 pies cuadrados, por-

Asimismo con fecha 30 de Diciembre último, según cartas de pago números 1238, 1239 y 1240 fueron formalizados en la propia Tesorería los recibos de gastos municipales y premio



tal, cocina, horno y un cuarto en bajo y cámara; los cimientos están en mal estado.

778. Otra casa arruinada, sin número, sita en dicho Mortus, que llevaban Casareo y Aniceto Caja; linda Saliente casa que lleva Francisco Jiménez, Mediodía egido, Poniente un pajal, y Norte yermo. Consta de 720 pies cuadrados.

772. Un pajal, sito en dicho Mortus, que lleva Francisco Jiménez; linda Saliente pajal que lleva Roman Masegosa, Mediodía casa que lleva dicho Francisco, Poniente casa que llevan Casareo y Aniceto Caja, y Norte egido. Consta de 665 pies cuadrados, y la planta baja de pajal y cuadra a teja vana; tiene la entrada por la casa y se la puede dar por el Norte.

2205. Una tierra en el caserío de Mortus, sita en Tejera Vieja, de cabida 68 fanegas de secano de tercera calidad; linda Saliente y Poniente la misma hacienda, Mediodía yermo, y Norte camino de Checa á Aragon.

2206. Otra tierra en la oya del Tomillar, de cabida 35 fanegas de secano de tercera calidad; linda Saliente la misma heredad, Mediodía camino de Checa á Aragon, Poniente y Norte yermo.

2207. Otra id., en la oya de la Caridad, de cabida 38 fanegas de secano de segunda calidad; linda Saliente Ormaya, Mediodía la misma hacienda, Poniente y Norte yermo. La atraviesa el camino de Alustante á Molina.

2208. Otra id., en la cañada del Cobachon, de 37 fanegas de secano de segunda calidad; linda Saliente y Mediodía la misma hacienda, Poniente y Norte yermo. La atraviesa el camino de Cobachon.

2209. Otra id., en dicho sitio y cañada, de cabida 72 fanegas de secano de segunda calidad; linda Saliente, Mediodía y Norte la misma hacienda, Poniente yermo. La atraviesa el camino de Alustante á Molina.

2210. Otra id., en dicho sitio y cañada, de cabida 30 fanegas de secano de tercera calidad; linda Saliente la dehesa, Mediodía y Poniente yermo, y Norte la misma hacienda.

2211. Una era en el egido de dicho caserío, que lleva en renta José Muñoz, de cabida dos celemines y un cuartillo; linda Saliente era que lleva Mariano Sanchez, Mediodía egido, Poniente era que lleva Ramon Masegosa, y Norte ribazo.

Esta suerte produce de renta anual 874 rs. 30 cént., por la cual ha sido capitalizada en 19,331 rs. 75 cént., habiendo sido tasada en venta en 20,535 rs. y en renta en 877 reales; sirviendo de tipo para la subasta el valor de la tasación por ser mayor que el de la capitalización.

*Quinta suerte compuesta de doce fincas.*

773. Un pajal en el mencionado Mortus, que llevan Cosme y Aniceto Caja; linda Saliente casa que llevan los mismos, Mediodía egido, Poniente y Norte yermo. Consta de 540 pies cuadrados, y la planta baja de pajal a teja vana; tiene la entrada por la de la casa y puede dársele por el Norte.

1087. Una casa, sin número, sita en dicho Mortus, que llevan Cosme y Mariano Sanchez; linda Saliente, Mediodía y Norte yermo, Poniente casa que lleva Domingo García. Consta de 770 pies cuadrados, y la planta baja de portal, cocina y pajal a teja vana. Dentro de esto entra el horno de la casa que lleva Domingo García.

2212. Otra tierra en la cabezada del Barranco del Rocin, de cabida de 45 fanegas de secano de tercera calidad; linda Saliente la dehesa, Mediodía término de Piqueras, Poniente y Norte yermo.

2213. Otra tierra en la cabezada del Reollar, de cabida 39 fanegas de secano de tercera calidad; linda Saliente y Poniente yermo, Mediodía, términos de Adoves y Piqueras, y Norte la dehesa.

2214. Otra id., en los Cerrillos, de cabida 53 fanegas de secano de tercera calidad; linda Saliente pasó de ganado, Mediodía, Poniente y Norte la misma hacienda.

2215. Otra id., en el barranco de la Fuente, de cabida 12 fanegas de secano de primera y segunda calidad por mitad; linda Saliente la misma hacienda y el prado de la Fuente de los Huertos, Mediodía y Poniente yermo, y Norte el Caserío. En ella hay una paridera de barda.

2216. Otra id., debajo de la fuente del Say, de cabida 4 fanegas de secano de tercera calidad; linda Saliente, Mediodía y Norte la misma hacienda, y Poniente yermo.

2217. Otra id., en la fuente del Say, de cabida de 43 fanegas de secano de tercera calidad; linda Saliente y Poniente yermo, Mediodía la dehesa, y Norte la misma hacienda. La atraviesa el camino de Piqueras al Caserío.

2218. Otra id., en el llano de los Enebrales, de cabida de 53 fanegas de secano de tercera calidad; linda Saliente Descansadero del Aguadero de Fuente-peñuela, Mediodía yermo, Poniente y Norte la misma hacienda.

2219. Otra tierra en el Hombriazo del Cerro, de cabida de 46 fanegas de secano de tercera calidad; linda Saliente yermo, Mediodía, Poniente y Norte la misma hacienda.

2220. Otra id., en la cañada del Zarzoso, de cabida 86 fanegas de secano de primera, segunda y tercera calidad, en esta forma: 20 fanegas de primera, 50 id. de segunda, y las 36 restantes de tercera; linda Saliente y Nor-

te yermo, Mediodía yermo, Poniente yermo, y Norte yermo.

2221. Una era en el egido de Mortus, que lleva en renta Roman Masegosa, de cabida dos celemines y un cuartillo; linda Saliente era que lleva José Muñoz, y Mediodía egido, Poniente camino de la fuente, y Norte el Caserío.

Esta suerte produce de renta anual 811 rs. 85 cént., por la cual ha sido capitalizada en 18,126 rs. 62 cént., y se halla tasada en venta en 27,830 rs. y en renta en 1,109 reales, sirviendo de tipo para la subasta el valor de la tasación, por ser mayor que el de la capitalización.

La medida de esta villa es de 4,800 varas cuadradas fanega.

Estas fincas han sido tasadas de nuevo á consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Octubre último.

La finca núm. 2222 produce la renta en metálico y las demás suertes en trigo, valorado á 24 rs. 98 cént. la fanega con arreglo al decenio formado al intento; vencen en 15 de Agosto.

Se han formado suertes en la forma expresada, por considerarse mas beneficioso á los intereses del Estado.

Además se enajenan en el mismo día y hora otras dos suertes de fincas de la propia hacienda de Mortus, en dicho término de Torrelago y de la procedencia de los propios de la casa-comun del Señorío de Molina, las cuales son de menor cuantía y cuya subasta se celebrará solamente en esta capital y en la ciudad de Molina.

**Advertencias.**

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.ª El precio en que fuesen rematadas las fincas que se adjudicaran al mejor postor sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.
- 3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y catorce años que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de Mayo del año último, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20.º de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
- 4.ª Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna, pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada Ley se determina.
- 5.ª Los derechos de expediente, hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.
- 6.ª A la vez que en esta capital, se celebrará otro remate en el mismo día y hora, en la ciudad de Molina y en la villa y corte de Madrid, por ser las suertes de fincas de mayor cuantía.

**Notas.**

- 1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.
- 2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á excepción de las capellanías colativas de sangre.

Guadalajara 11 de Febrero de 1859. Cayetano de la Brena.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Sacedon.**

D. Pedre Carrillo y Sanchez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.  
Por el presente cito, llamo y emplazo

ceta oficial del Gobierno, y se presentó en este Juzgado á prestar declaración en la causa que pende en el mismo, en averiguación de la muerte de Manuel García del Pozo (á) Marrajo; con la advertencia de que si no compareciese dentro de dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sacedon á siete de Febrero de 1859.—Pedro Carrillo y Sanchez.—P. M. D. S. S.—Angel Catalina y Ortega.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Torrelaguna.**

A los Señores Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales y demás Autoridades civiles y militares, de parte de S. M. (q. D. g.) les exhorto y de la mia les pido y encargo practiquen las mas activas diligencias para la busca y captura de Antonio Benet Aparici, natural de San Felipe de Jativa, lincenciado del presidio del Canal de Isabel II, de veinte y seis años de edad, alto, rubio, barba poblada, nariz y cara regular; viste chaqueton de punto, chaleco de estambre encarnado á cuadros, pantalón color de pasa cuadros amarillos, faja negra, sombrero y pañuelo á la cabeza, y calzado de alpargatas, y caso de ser habido lo conducirán con toda seguridad á las cárceles de esta villa.

Torrelaguna 7 de Febrero de 1859.—Felipe Antonio de Arruche.—Ante mí.—Manuel de Valenzuela.

**Anuncios oficiales.**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Guadalajara.**

Con autorizacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta la obra presupuestada de seguridad, ventilación y decoramiento necesario en el edificio cárcel nacional del partido de esta ciudad, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente formado al intento, y cuyo remate tendrá lugar el día 24 del corriente, á las doce de su mañana, en los Estrados de esta Alcaldía. Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Guadalajara 9 de Febrero de 1859.—El Alcalde constitucional, José María Medrano.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de La Casa de Uceda.**

Con la competente autorizacion del Señor Gobernador de la provincia, y á los nueve días de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, se subastan los pastos de los montes de esta villa para el ganado lanar en los cuarteles del Medio y de Abajo para 850 cabezas, y pa-

segundas, por todo el año de 1859, y 25 mayores de vacuno á doce reales cada una, bajo el pliego de condiciones que se tendrá en el acto, y cuya subasta se celebrará en las Salas consistoriales y hora de diez á doce de la mañana del día que cumplan los nueve de su insercion.

La Casa de Uceda y Enero 13 de 1859.—El A. C., Juan Sanz.—Julian de Pascual Almagro, Secretario.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Algora.**

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta de los pastos de la dehesa de los valles de estos propios, este Ayuntamiento, con permiso del Sr. Gobernador, ha señalado para otro remate el día 17 del actual, á la una de su tarde, bajo el pliego de condiciones y tipo de dos reales y sesenta y seis céntimos por cada una de las 1250 cabezas de ganado lanar que han de entrar al disfrute.

Algora 10 de Febrero de 1859.—El P., Ventura del Olmo.—P. A. D. A. C.—Delfonso de Amo, Secretario.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maduex.**

Por Real orden de S. M. fecha 27 de Enero último, se halla autorizado este Ayuntamiento para proceder á la corta del cuartel del monte de estos propios titulado El Tercio, para reducir sus leñas á carbon. El remate tendrá lugar á los treinta días de la insercion en el Boletín oficial, ante el Ayuntamiento constitucional de esta villa, en la Sala consistorial y hora de nueve á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en aquel acto.

Maduex 8 de Febrero de 1859.—El A. C., Lúcio García.—P. A. D. A. C.—El Secretario, Mariano Zurita.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Gárgoles de Abajo.**

Autorizado este Ayuntamiento por el Señor Gobernador civil de esta provincia, para subastar los pastos de los montes de estos propios, denominados Cuadrillas, Cerro Calero, la Cabezuela Chica, Carrascalejo y baldíos para todo el corriente año de 1859, excepto los meses de veda; para 700 cabezas de ganado lanar y cuarenta de cabrio, bajo el tipo de dos reales las de lana y cuatro las de cabrio, se anuncia al público; advirtiendo que la subasta tendrá lugar á los ocho días de publicado este anuncio en el Boletín oficial, de doce á dos de su tarde, bajo el pliego de condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Gárgoles de Abajo 8 de Febrero de 1859.—El A., Cirilo Camilon.—D. O.—Nicolas Bejar, Secretario.